DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/86/2018, de 10 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 9 de enero de 2018, por el que se declara como inversión de interés autonómico el Proyecto de explotación avícola de gallinas camperas y ecológicas y centros de clasificación y envasado, en el municipio de Perales del Alfambra (Teruel), promovido por la mercantil "Huevos Guillén, S.L".

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 9 de enero de 2018 el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el Proyecto de explotación avícola de gallinas camperas y ecológicas y centros de clasificación y envasado, en el municipio de Perales del Alfambra (Teruel), promovido por la mercantil "Huevos Guillén, S.L.", se procede a su publicación en anexo a la presente orden.

Zaragoza, 10 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL

ANEXO

Acuerdo de 9 de enero de 2018 del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el Proyecto de explotación avícola de gallinas camperas y ecológicas y centros de clasificación y envasado, en el municipio de Perales del Alfambra (Teruel), promovido por la mercantil "Huevos Guillén, S.L".

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del decreto-ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, la sociedad "Huevos Guillén, S.L." presentó en fecha 19 de octubre de 2017 una solicitud de declaración de interés autonómico para su proyecto de inversión al amparo de lo establecido en el citado Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

El proyecto presentado por la empresa es un complejo avícola con capacidad para 300.000 gallinas camperas y 60.000 gallinas ecológicas que incluye tres centros de clasificación y envasado de huevos camperos y ecológicos, en el municipio de Perales del Alfambra (Teruel).

El proyecto será promovido por la empresa "Huevos Guillén, S.L." compañía líder del sector avícola de puesta en España, con más de treinta años de trayectoria. Es una empresa constituida en 1984 y matriz global del grupo corporativo, dedicada a la producción y comercialización de huevos, que participa en las siguientes empresas: "Central de Compras Avícolas, S.L.", "Grupo Avícola La Cresta, S.L.", "Huevos Guillén Canarias, S.L.", Huevos Guillén Navarra, S.L.", "Iberfeed, S.A.", "Ovoproductos Guillén, S.L.", "Granjas Cantos Blancos Sur, S.L." y "Avícola Padrino Sierra, S.L".

Dicha empresa, según se indica en el dossier corporativo que la mercantil facilita en su portal web, inició su actividad en el año 1984. Posteriormente, en 1992, se funda la empresa "Industria Avícolas Guillén" en Benaguacil (Valencia) para la producción y venta de piensos a empresas del grupo y a terceros. En 2006 se inicia el proceso de expansión geográfica a otras Comunidades Autónomas con la compra de la participación mayoritaria de las empresas del Grupo Padrino Sierra de Toledo, que continua en el año 2008 con la adquisición de una participación mayoritaria del Grupo Cantos Blancos, convirtiéndose en interproveedor de huevos para Mercadona, relación comercial que la empresa ya había iniciado en 1997.

csv: BOA20180131015

Durante su trayectoria empresarial, la sociedad ha adquirido y abierto granjas y centros productores de gallinas camperas en distintas localidades españolas como Bullas (Murcia), Villabraz (León), Almendralejo (Badajoz), Abárzuza (Navarra), Utiel (Navarra), siendo los últimos proyectos del año 2017, un centro productor de gallinas camperas en Agüemes (La Palmas de Gran Canaria), una nave de camperas en Bullas (Murcia), una nave de camperas y nave de suelo en Sinarcas (Valencia) y una nave de suelo y nave ecológicas en Villaluenga de la Sagra (Toledo).

En el marco de su actividad y desarrollo empresarial, "Huevos Guillén, S.L." quiere implantar un nuevo proyecto de explotación avícola en el municipio turolense de Perales del Alfambra, municipio perteneciente a la Comarca de Comunidad de Teruel, situado a 37 Km. de Teruel y con una población de 227 habitantes.

En la documentación remitida por la mercantil, que incluye una Memoria de Centro de Construcción de clasificación y envasado de huevos camperos y ecológicos, y un proyecto de explotación avícola, construcción de nave de gallinas de puesta camperas y ecológicas, se describen los aspectos más relevantes del proyecto cuya declaración de inversión de interés autonómico se solicita, entre los que se incluyen, los referidos a la descripción del proyecto, el emplazamiento de la instalación, los plazos de ejecución de la inversión, su viabilidad económica, así como el impacto socioeconómico y laboral para Aragón. Las características más relevantes pueden resumirse en las siguientes:

- La explotación avícola de gallinas camperas y ecológicas, tendrá una capacidad de 300.000 gallinas camperas y 60.000 gallinas ecológicas (diez naves de gallinas ponedoras camperas y dos de gallinas ecológicas). Adicionalmente, de forma adjunta a la explotación, se construirán tres centros de clasificación y envasado para los huevos procedentes de la explotación avícola. Estos centros tendrán una capacidad máxima teórica de 30.000 huevos/hora.

- Se han identificado en el proyecto las parcelas con más superficie de las que formará parte la explotación hasta llegar a una superficie total de 375 Has. No obstante, según se indica en el proyecto de obra (apartado 1.3.3.1), el conjunto de la instalación (que incluye las doce naves y los tres centros de clasificación) se asienta sobre una parcela de aproximadamente 375.000 m² de superficie, localizada en el municipio de Perales del Alfambra (Teruel).

- La inversión total del proyecto está presupuestada (PEM, Presupuesto de Ejecución Material) en 13.373.564,80 euros y está prevista la creación y/o mantenimiento de unos 30 puestos de trabajo aproximadamente. La ejecución del proyecto relativo al centro de clasificación y envasado está presupuestada en 3.042.995,125€, siendo el presupuesto general de inversión de las naves de gallinas ecológicas y camperas de 10.330.569,68 euros.

- El periodo de realización de la inversión para la construcción de Centro de clasificación y envasado de huevos camperos y ecológicos y de naves avícolas, abarcará desde noviembre de 2018 hasta diciembre de 2019.

- Se trata de un proceso integral, que incluye análisis y controles en las distintas fases, clasificación y pesaje, marcaje, envasado, paletizado, almacenamiento y distribución, en distintos formatos dependiendo del destino comercial de los mismos.

- El centro de clasificación permitirá disminuir los costes de producción, disminuir las emisiones de CO2 producidas por los vehículos que transportan diariamente el huevo, mejorar la calidad del producto final, ya que se reduce el movimiento del mismo debido a los distintos transportes, así como centralizar el proceso en la explotación, lo que supone un mayor control.

- Desde el punto de vista socioeconómico, este proyecto supone la creación de empleo en una zona de la Comarca de la Comunidad de Teruel, que actualmente sufre un paulatino proceso de despoblación y consiguiente deterioro económico y social.

Analizado el proyecto por las Direcciones Generales de Economía y de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía del Departamento de Economía, Industria y Empleo, así como por la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se considera que la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita es una buena iniciativa económica para Aragón al incidir de forma positiva, tanto directa como indirectamente, en la economía aragonesa, en el desarrollo de actividad industrial y en la creación de puestos de trabajo. En este sentido, la Dirección General de Economía informa que "la actuación propuesta se considera merecedora de especial consideración y apoyo, por su interés público y por contribuir al desarrollo económico y social, siendo además una acción complementaria de la actividad pública que se dirige a fomentar el citado desarrollo en la Comunidad Autónoma".

En el mismo sentido, el proyecto de inversión presentado por "Huevos Guillén, S.L." se valora positivamente por la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, al indicar en su informe que el proyecto "dada la trayectoria de la empresa, va a incidir de forma

csv: BOA20180131015

positiva, tanto directa como indirectamente, en la economía aragonesa y con especial incidencia en la creación y mantenimiento de puestos de trabajo".

Asimismo, la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha informado que la actuación propuesta merece tal declaración, principalmente, por las siguientes circunstancias:

"- El proyecto de inversión previsto, que supone el crecimiento económico del sector agroalimentario y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

- La situación estratégica de la inversión.

- La creación de trabajo en el medio rural, para favorecer la fijación del medio rural, la sostenibilidad y la vertebración territorial.

- El hecho de que no puede perjudicar el normal desarrollo de las industrias agroalimentarias existentes actualmente en la zona de influencia".

En todo caso, se indica en el citado informe, que "el proyecto solo podrá ser desarrollado previa la autorización ambiental y de concesión de uso privativo para la ocupación de monte de utilidad pública". Dichas autorizaciones son necesarias dado que las parcelas identificadas por la empresa en las que se pretende ubicar la explotación avícola se hallan localizadas en la zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA) ES0000304 "Parameras del Campo Visiedo" y en terrenos de dominio público forestal, en el monte de utilidad pública número 235, "Montes Blancos", propiedad del Ayuntamiento de Perales del Alfambra. Dicha afección exige, según indica el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que el proyecto se someta a evaluación ambiental ordinaria en la que se analice la explotación ganadera y su afección a los usos del suelo y a la ZEPA en que se sitúa. Asimismo, la ubicación en zona de dominio público forestal exigirá la concesión de uso privativo para su ocupación, que, a su vez, exige superar los procedimientos de impacto ambiental a la que está sujeta la actividad, al menos, por su situación en Red Natura 2000.

Sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias medioambientales indicadas, se considera que siendo uno de los objetivos del Gobierno de Aragón el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como el crecimiento del sector industrial y agroalimentario, mediante el fomento de las inversiones, la introducción de nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados, el proyecto de inversión "Explotación avícola de gallinas camperas y ecológicas y centros de clasificación y envasado, en el municipio de Perales del Alfambra (Teruel)", reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, por las consecuencias positivas que tanto para la provincia de Teruel como para la Comunidad aragonesa pueden derivarse, tanto por su localización como por el volumen de inversión, la generación de empleo, además de por su contribución a la mejora de la productividad general del sector y su incidencia en el desarrollo industrial y agroalimentario de Aragón, así como del medio rural.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, lo que incluye a las comarcas y Ayuntamientos afectados, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente, de especial relevancia en el presente expediente.

Asimismo, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible. Dicha precisión tiene especial relevancia en el presente caso, dado que el proyecto solo podrá ser desarrollado previa la autorización ambiental y la concesión de uso privativo para la ocupación de monte de utilidad pública, como ha señalado el departamento competente en materia de medio ambiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado decreto-ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En el presente caso, dado que en la tramitación y desarrollo del proyecto inciden competencias autonómicas que afectan a varios departamentos del Gobierno de Aragón, resulta procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto-Ley 1/2008, de 30

csv: BOA20180131015

de octubre, que sean los departamentos de Economía, Industria y Empleo y de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, los competentes para impulsar el procedimiento referido a la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo y del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de enero de 2018, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Declarar el proyecto de inversión “Explotación avícola de gallinas camperas y ecológicas y centros de clasificación y envasado en el municipio de Perales del Alfambra (Teruel)”, promovido por la mercantil “Huevos Guillén, S.L.” como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Dicha declaración se halla condicionada a que dicho proyecto obtenga la previa autorización ambiental y de concesión de uso privativo para la ocupación de monte de utilidad pública, sin perjuicio de aquellas otras que resulten preceptivas de acuerdo con la normativa vigente.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20180131015